Minera Panamá

MINERA PANAMA, S.A., comunica extracción de piedra de cantera de fuente denominada Botija ubicada dentro en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colon.

SEÑOR DIRECTOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, E.S.D.

Por este medio yo, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS,** varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, en mi calidad de Secretario y Representante Legal – en ausencia del titular, de la sociedad **Minera Panamá, S.A.,** de generales que constan en el poder que acompaña la presente solicitud (en adelante "MPSA"), acudo respetuosamente ante su despacho, para comunicarle el aprovechamiento de "piedra de cantera", extraído de la fuente denominada *Botija*, fundamentado en los siguientes hechos:

PRIMERO: Mediante Ley N°9 de 26 de febrero de 1997, se aprobó el Contrato de Concesión Minera entre Minera Panamá, S.A. (MPSA) y El Estado Panameño, con la finalidad de concesionar a favor de MPSA, los derechos sobre los yacimientos mineros ubicados dentro del área concesionada.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la cláusula tercera del contrato Ley N°9 del 26 de febrero de 1997, se faculta a MPSA, para extraer y utilizar los materiales o minerales que sean necesarios para llevar a cabo las obras de infraestructuras, entre ellos, piedra de cantera, tosca y otros, así como el derecho de explotar cantera con el mismo fin.

TERCERO: Que MPSA cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III; del proyecto Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante resolución DIEORA –IA DIEORA IA1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.

CUARTO: Que MPSA se encuentra en la fase de construcción del proyecto Mina de Cobre Panamá, por lo que ha iniciado la adecuación de los sitios para construcción e instalación de infraestructuras como carreteras y viales internos, campamentos, obras civiles, entre otros, para lo cual MPSA requiere la extracción y aprovechamiento de material pétreo.

QUINTO: El sitio de extracción se ubica dentro del área de concesión minera, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, dentro del área de desarrollo del proyecto, específicamente en el área cuyas coordenadas UTM del centroide son: 538583 E 977510 N.

SEXTO: El volumen de roca (piedra cantera) extraída entre el 1 de Noviembre de 2014 al 31 de Enero de 2015, es de 12,459.00 m^3. MPSA ha procedido, en cumplimiento de la legislación, a realizar el pago correspondiente al Municipio de Donoso por un importe de B/. 1,619.67 el día 27 de marzo de 2015.

Adjunto se presenta, la siguiente documentación:

1. Copia simple del certificado de Registro Público de MPSA
2. Escrito de pago de derechos por extracción de piedra de cantera con sus anexos: reportes de extracción y plano de ubicación.
3. Copia simple del recibo de pago del municipio de Donoso por el importe de B/. 1,619.67



FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N°9 de 26 de febrero de 1997, Decreto Ley N° 23 de 22 de agosto de 1963 (Código de Recursos Minerales); Ley 32 de 9 de febrero de 1996 que modifica la ley 55 de 1973, Ley 109 de 1973 y Ley 3 de 1988, Ley N° 13 del 3 de abril de 2012.

Panamá, a la fecha de presentación.

D.N.R.M. REGISTRADORA
31 MAR '15 AM 9:37

MANUEL V. AIZPURÚA ROJAS,
Apoderado Especial
Minera Panamá, S.A.

Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com

Minera Panamá

Señor
Joaquín Mora Vergara
Alcalde
Distrito de Donoso

Asunto: **Pago de derechos en concepto de extracción de piedra de cantera de fuente denominada BOTIJA, ubicada en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colón.**

En virtud de lo establecido en el Contrato de Concesión Minera (Ley 9 / 1997) suscrito entre el Estado panameño y Minera Panamá, S.A. y demás normas que regulan el aprovechamiento de material no metálicos utilizados como materiales de construcción, concurrimos ante su despacho a fin de cancelar a la municipalidad de Donoso los derechos correspondientes al pago por la extracción de material selecto (piedra de cantera) extraído para actividades de construcción del proyecto Mina de Cobre Panamá.

La extracción se realiza dentro de área de desarrollo del proyecto, en las coordenadas (centroide) abajo descritas.

Sitio de extracción	**Periodo de Extracción**		**Volumen (m^3)**	**Monto a pagar (B/.0.13 c/m^3)**
	Desde	**Hasta**		
BOTIJA Coordenadas UTM 538583 E 977510 N	1 Nov 2014	31 Ene 2015	12,459.00	1,619.67

Según lo establece el Artículo 3 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, los derechos a pagar corresponden a trece centésimos de balboa (B/.0.13) por m^3 de piedra de cantera extraída.

El pago a realizar corresponde a B/.1,619.67 (Mil seiscientos diecinueve con 67/100 Balboas).

Se adjunta lo siguiente

- Reporte de extracción.
- Plano de ubicación del sitio de extracción.

DISTRITO DE DONOSO
RECIBIDO
Yaritza [illegible]
27/3/2015

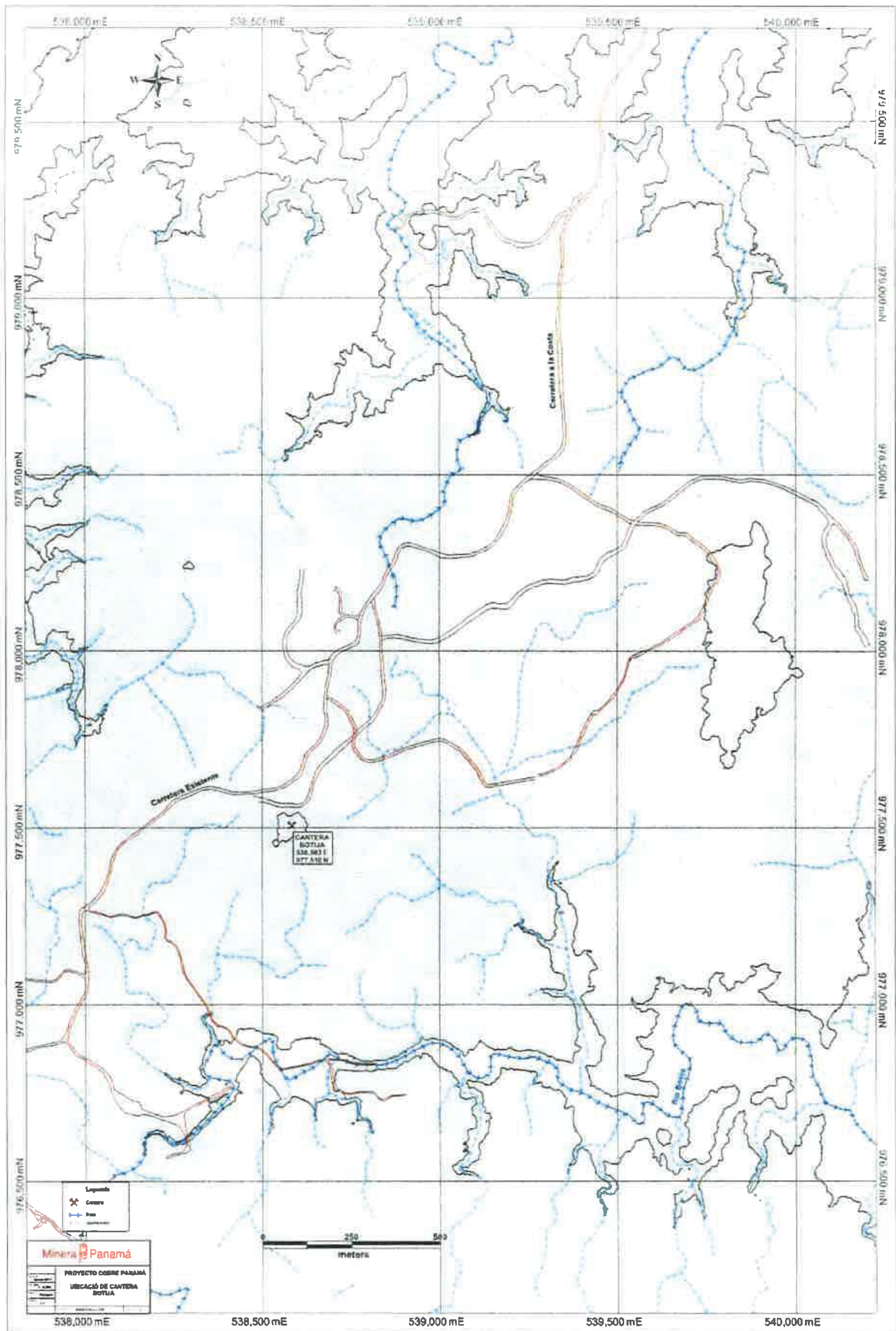
Sin otro particular.

Panamá a su fecha de presentación.

Atentamente,

Manuel Aizpurúa
Representante Legal

Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, Punta Pacífica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com



538,000 mE
538,500 mE
539,000 mE
539,500 mE
540,000 mE
979,500 mN
979,000 mN
978,500 mN
978,000 mN
977,500 mN
977,000 mN
976,500 mN
Carretera a la Costa
Carretera Existente
CANTERA
BOTIJA
0
250
500
meters
Minera Panamá
PROYECTO COBRE PANAMÁ
UBICACIÓ DE CANTERA
BOTIJA

DISTRITO DE DONOSO
RECIBIDO
27/3/2015

Minera Panamá

Cheque No. 10723

20 DE MARZO DE 2015

PAGUESE A LA ORDEN DE **MUNICIPIO DE DONOSO** B/. *1,619.67*

LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 67/100 ********************** BALBOAS O SU EQUIVALENTE

CERTIFICADO
Marcha 2015
Cheque :10723
por la suma de
*********1,619.67**
Balboas
Firma Autorizada
Sucursal El Dorado

citi
Citibank N.A. (Sucursal Panamá)
CTA. No. 0500612-029

⑈0010723⑈ ⑆0000⑉0308⑆ 05 06 07 ⑈

Minera Panamá

Cheque No. 10723

FECHA	DESCRIPCION DEL PAGO	CUENTA No.	CANTIDAD
		Recibo no. 1 de 1	
3/19/2015	EXTRACCION PIEDRA PUNTARINCON EXTRACCION PIEDRA		1,619.67
			1,619.67

PREPARADO POR	APROBADO	RECIBIDO POR
		CEDULA No.

SÍRVASE DESPRENDER ESTE COMPROBANTE ANTES DE DEPOSITAR EL CHEQUE

✓ Firmado y sellado

25726

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN
TESORERÍA MUNICIPAL DE DONOSO

Por B/. 1,619.67 Recargo — % — Total B/. 1,619.67

He recibido de Minera Panamá S.A. la suma de.

Mil seiscientos diesinueve Balboas 67/100 Centésimos

No. de Impuesto en el Presupuesto	MATERIA DEL GRAVAMEN	Número, si fuere Vehículo	Período que abarca el Impuesto pagado
	Pago por extracción de tosca y piedra de cantera	/	/

REPÚBLICA DE PANAMÁ TESORERÍA DISTRITO DE DONOSO

Municipio de Donoso, 27 de Marzo de 2015.

El Tesorero



D.N.R.M. REGISTRADORA
31 MAR '15 AM 9:37